

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto TITAN INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS II, SCR

El producto, que es una Sociedad de Capital Riesgo de acuerdo a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, será gestionado por Access Capital Partners S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora"), cuyo domicilio social es 121, avenue des Champs Elysées – 75008 Paris, Francia, y página web www.access-capital-partners.com, y comercializado en exclusiva por Bankinter, S.A. (en adelante, "Bankinter"), cuyo domicilio social es Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid.

La autoridad competente encargada de la supervisión del producto es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV"), cuyo teléfono es 900 535 015.

- La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado para las participaciones de la Sociedad los siguientes códigos:
 - Participaciones Clase A: ES0150102004

Este documento ha sido elaborado/revisado por última vez el 24 de abril de 2024 .

Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo:

Sociedad de Capital Riesgo.

Objetivo:

El objetivo de la Sociedad es crear valor para los Inversores mediante la adquisición temporal de Co-Inversiones en activos de infraestructuras, así como realizar Compromisos en Fondos Primarios que sean fondos de infraestructuras y participar en Transacciones Secundarias con respecto a fondos y activos de infraestructuras ("Inversiones Objetivo"). Dichas inversiones se centrarán principalmente en activos de infraestructura estables y operativos.

La Sociedad Gestora buscará crear una cartera con una exposición diversificada en todos los sectores de infraestructuras. En particular, dentro de dichos sectores se incluye, infraestructuras relacionadas con la energía, servicios públicos, telecomunicaciones, infraestructura de transporte y activos de infraestructura relacionados con servicios sociales y sanitarios.

Las Co-Inversiones se realizarán principalmente en activos de infraestructuras que tengan ubicados su gestión, su sede central, su fuente principal de negocio o activos de su negocio principal en Europa. Fondos Primarios y Transacciones Secundarias, con respecto a fondos y activos de infraestructuras, invertirán principalmente en inversiones subyacentes situadas en Estados miembros de la OCDE. Se excluyen las Co-Inversiones en activos de energía renovable localizados en España y/o Portugal. No obstante lo anterior, esta exclusión no se aplicará a las inversiones en Fondos Primarios y a las Transacciones Secundarias a menos que el Fondo Primario o la Transacción Secundaria correspondiente se centre predominantemente en este sector y esta región.

La Sociedad podrá llevar a cabo inversiones en Inversiones Objetivo que no cumplan alguna de las características previstas en la política de inversión si es aprobado por el Comité Asesor de Inversiones.

Hasta un máximo del cuarenta (40%) por ciento de los Compromisos Totales serán invertidos en las Inversiones Objetivo, localizadas en un único país. La Sociedad no invertirá más del treinta (30%) por ciento de los Compromisos Totales en Inversiones Objetivo que no estén denominadas en euros.

Periodo de inversión:

Una vez inscrito en el Registro Administrativo de la CNMV, el periodo de inversión de la Sociedad será de cuatro años desde el Primer Cierre (prorrogable por dos periodos de un año cada uno a solicitud de la Sociedad Gestora y previa autorización de Bankinter), tal y como se define en el artículo 5.2 del Reglamento.

Inversor minorista al que va dirigido:

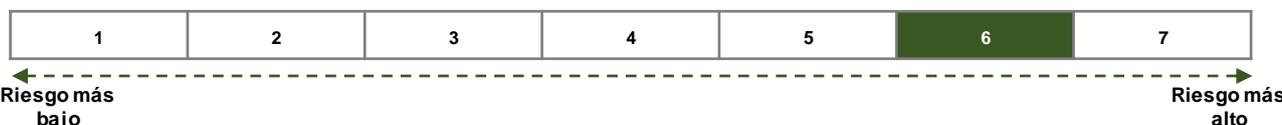
Inversores que cumplan los siguientes requisitos:

- Que puedan mantener la inversión, en su caso, durante la vida máxima de la Sociedad (10 años desde el Cierre Final, prorrogables por dos (2) periodos adicionales de un (1) año cada uno).
- Que se comprometan a invertir como mínimo 200.000 EUR o, excepcionalmente, inversiones inferiores a dicho importe, pero en ningún supuesto por debajo de 100.000 EUR, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30.1 del Reglamento.
- Que dedaren por escrito, en un documento distinto de contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto, en especial la iliquidez del producto, ya que la Sociedad realizará sus inversiones en empresas participadas no cotizadas, que por definición son más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas. Concretamente el inversor debe contar con un perfil agresivo compatible con el indicador de riesgo resumido que se muestra a continuación.
- Que cuenten con conocimientos medios o altos y/o experiencia previa en esta tipología de activos. No deberían invertir aquellos inversores que carezcan del conocimiento y experiencia necesarios en este tipo de productos ilíquidos y de mayor riesgo.
- Que estén dispuestos y pueden soportar pérdidas de hasta el 100% en su inversión.

Los nuevos Inversores que suscriban un Compromiso de Inversión adicional en la Sociedad con posterioridad a seis (6) meses siguientes al Primer Cierre, deberán abonar a la Sociedad una prima de suscripción conforme a lo estipulado en el Artículo 30 del Reglamento.

¿Qué riesgos corre y qué podría obtener a cambio?

Indicador resumido de riesgo



El indicador es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto produzca pérdidas de dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle; la probabilidad de impago en este producto no recae sobre la Sociedad Gestora sino que depende del rendimiento de los activos subyacentes en los que invierte la Sociedad.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6, en la que: 1 significa «el riesgo más bajo» y 7 significa «el riesgo más alto», lo cual significa que el producto tiene un nivel de riesgo alto.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el periodo de mantenimiento recomendado (10 años). Tenga en cuenta que el riesgo real puede variar considerablemente en caso de venta anticipada, especialmente si tuviera que vender el producto a un precio inferior al que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento.

Usted puede tratar de monetizar su participación en la Sociedad mediante una transmisión en el mercado secundario. No podrá vender su producto fácilmente o es posible que tenga que vender su producto a un precio inferior respecto a la cuantía que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento, por lo que es posible que recupere menos dinero.

Ésta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee la Sociedad y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que los activos subyacentes en los que se invierte obtengan o no buenos resultados y/o estos no retomen capital a la Sociedad.

El indicador de riesgos no tiene en cuenta otros riesgos significativos como los de gestión, valoración, regulatorios y fiscales. No existe un mercado líquido para las participaciones de la Sociedad, por lo que la liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado.

La normativa fiscal aplicable al inversor podría incidir en el rendimiento efectivamente abonado.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Inversión: 200.000 euros		Periodo de 1 año	Periodo de 5 años	Periodo de 10 años
Escenarios				
Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	141.612 € -29,1%	124.632 € -17,3%	169.995 € -3,2%
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	167.645 € -16,4%	176.433 € -4,7%	241.163 € 3,7%
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	206.694 € 16,9%	254.135 € 9,3%	319.011 € 10,0%
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	245.742 € 115,3%	331.836 € 20,3%	404.628 € 15,6%

El cuadro anterior muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 200.000 EUR. Sin embargo, teniendo en cuenta que son una estimación, lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del momento en que se venda el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la evolución del mercado y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Qué pasa si la Sociedad Gestora no puede pagar?

Al tratarse de una Sociedad de Capital Riesgo, el hecho de que la Sociedad Gestora experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido en el producto, ya que la Sociedad constituye una cuenta separada.

El rendimiento de los activos subyacentes en los que invierte la Sociedad son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo:

La persona que le asista en la venta de este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes adicionales tendrán en su inversión a lo largo del tiempo.

Inversión (200.000 euros) Escenarios	Con salida en 10 años
Costes totales anuales	3.100 €
Impacto anual sobre la reducción del rendimiento (*)	1,55%

(*) Esta estimación no incluye la comisión de éxito / carry.

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado. No se refiere a los impuestos directos o indirectos que el cliente vaya a tener que asumir, sino a los devengados en la formalización de la operación o gestión del producto.
- El significado de las diferentes categorías de costes.

Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año

Costes únicos	Costes de entrada	1,00%	Comisión de Asesoramiento Inicial (*)
	Costes de salida	0,00%	Ninguno
Costes corrientes	Costes de operación de la cartera	1,75%	Comisiones (**)
	Otros costes corrientes	0,32%	Gastos corrientes (***)
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	Comisión de Éxito

(*) Comisión de Asesoramiento inicial: será un 1% sobre los fondos totales comprometidos por los inversores.

(**) Incluye las siguientes comisiones:

- Comisión de gestión anual (0,875%);
- Comisión de Asesoramiento anual (0,875 %);

Los anteriores porcentajes son sobre los Compromisos Totales durante el Periodo de Inversión y sobre los desembolsos totales menos las desinversiones a coste de adquisición con posterioridad al Periodo de Inversión.

(***) Otros gastos corrientes de la Sociedad conforme a lo estipulado en el artículo 11.3 del Reglamento.

Carry:

1. los promotores de la Sociedad, recibirán el 20% de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hubieran obtenido una tasa interna de retorno de la inversión del 5% anual, sujeto al mecanismo de "catch up" conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento;
2. los promotores recibirán un 30% de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hubieran obtenido una tasa interna de retorno de la inversión del 10% anual;

La tasa interna de retorno de la inversión será la obtenida mediante distribuciones efectivamente realizadas (o el reembolso de participaciones efectuadas con una finalidad equivalente), y sin tener en cuenta la fiscalidad de los partícipes ni plusvalías implícitas por el valor de las participaciones que no hubieran sido distribuidas. Del cálculo anterior se reducirán las distribuciones que los promotores de la Sociedad hubieran obtenido en concepto de Carry. Adicionalmente, el proyecto origina otros honorarios que satisfarán las propias sociedades participadas sobre los que invierta la Sociedad; concretamente, las filiales operativas del grupo Bankinter distintas de la Sociedad Gestora prestarán, en condiciones habituales de mercado, servicios de promoción y desarrollo de los proyectos, servicios de gestión comercial de las sociedades en que participe la Sociedad (supervisión técnica, administración y contabilidad, apoyo legal, domiciliación social, etc.), así como servicios de operación y mantenimiento técnico de las plantas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: hasta el vencimiento de la Sociedad, es decir, 10 años desde el Primer Cierre de la Sociedad prorrogable en dos periodos de 1 año más.

Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones en ningún momento de la vida de la Sociedad. La Sociedad Gestora podrá acordar, con el consentimiento de Bankinter, efectuar el reembolso parcial de las Participaciones de la Sociedad antes de la disolución y liquidación de la Sociedad, siempre que exista liquidez suficiente, y con sujeción a lo siguiente: (i) el reembolso parcial anticipado será generalmente para todos los Inversores y se efectuará en proporción a sus respectivas Participaciones de la Sociedad; (ii) el reembolso se realizará en efectivo; y (iii) a solicitud de un Inversor, la Sociedad Gestora entregará un nuevo certificado de las Participaciones de la Sociedad poseídas por dicho Inversor.

El reembolso tendrá siempre lugar al último valor disponible de las Participaciones de la Sociedad para cada clase, calculado conforme al Artículo 29.

Sin embargo, podrían transmitir su inversión de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 27 del Reglamento de la Sociedad.

¿Cómo puedo reclamar?

En caso de que desee redamar en cualquier momento en relación con este producto o el servicio que ha recibido, puede hacerlo poniéndose en contacto el Servicio de Atención al cliente de Bankinter S.A. en el teléfono 900 80 20 81, por email: incidencias_sac.bankinter@bankinter.es o directamente en Bankinter, S.A., Avenida de Bruselas, 14 28108 Alcobendas (Madrid) <https://www.bankinter.com/banca/nav/atencion-cliente/elegir-reclamacion>.

Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Redamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, c/ Edison nº 4, 28006 Madrid.

Otros datos de interés

Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el Folleto Informativo y el Reglamento de Gestión de la ECR.

Con el fin de obtener información más detallada - y en particular los detalles de la estructura y los riesgos asociados a una inversión en el producto - debe leer estos documentos. Estos documentos también están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la CNMV (www.cnmv.es/porta/home.aspx).

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el periodo de mantenimiento recomendado (10 años). Tenga en cuenta que el riesgo real puede variar considerablemente en caso de venta anticipada, especialmente si tuviera que vender el producto a un precio inferior al que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento.

Usted puede tratar de monetizar su participación en la Sociedad mediante una transmisión en el mercado secundario. No podrá vender su producto fácilmente o es posible que tenga que vender su producto a un precio inferior respecto a la cuantía que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento, por lo que es posible que recupere menos dinero.

Ésta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee la Sociedad y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que los activos subyacentes en los que se invierte obtengan o no buenos resultados y/o estos no retomen capital a la Sociedad.

El indicador de riesgos no tiene en cuenta otros riesgos significativos como los de gestión, valoración, regulatorios y fiscales. No existe un mercado líquido para las participaciones de la Sociedad, por lo que la liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado.

La normativa fiscal aplicable al inversor podría incidir en el rendimiento efectivamente abonado.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Inversión: 200.000 euros		Periodo de 1 año	Periodo de 5 años	Periodo de 10 años
Escenarios				
Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	141.612 € -29,1%	124.632 € -17,3%	169.995 € -3,2%
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	167.645 € -16,4%	176.433 € -4,7%	241.163 € 3,7%
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	206.694 € 16,9%	254.135 € 9,3%	3.209.497 € 52,8%
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	245.742 € 115,3%	331.836 € 20,3%	5.408.737 € 68,6%

El cuadro anterior muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 200.000 EUR. Sin embargo, teniendo en cuenta que son una estimación, lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del momento en que se venda el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la evolución del mercado y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Qué pasa si la Sociedad Gestora no puede pagar?

Al tratarse de una Sociedad de Capital Riesgo, el hecho de que la Sociedad Gestora experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido en el producto, ya que la Sociedad constituye una cuenta separada.

El rendimiento de los activos subyacentes en los que invierte la Sociedad son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo:

La persona que le asista en la venta de este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes adicionales tendrán en su inversión a lo largo del tiempo.

Inversión (200.000 euros) Escenarios	Con salida en 10 años
Costes totales anuales	3.100 €
Impacto anual sobre la reducción del rendimiento (*)	1,55%

(*) Esta estimación no incluye la comisión de éxito / carry.

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado. No se refiere a los impuestos directos o indirectos que el cliente vaya a tener que asumir, sino a los devengados en la formalización de la operación o gestión del producto.
- El significado de las diferentes categorías de costes.

Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año

Costes únicos	Costes de entrada	1,00%	Comisión de Asesoramiento Inicial (*)
	Costes de salida	0,00%	Ninguno
Costes corrientes	Costes de operación de la cartera	1,75%	Comisiones (**)
	Otros costes corrientes	0,32%	Gastos corrientes (***)
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	Comisión de Éxito

(*) Comisión de Asesoramiento inicial: será un 1% sobre los fondos totales comprometidos por los inversores.

(**) Incluye las siguientes comisiones:

- Comisión de gestión anual (0,875%);
- Comisión de Asesoramiento anual (0,875 %);

Los anteriores porcentajes son sobre los Compromisos Totales durante el Periodo de Inversión y sobre los desembolsos totales menos las desinversiones a coste de adquisición con posterioridad al Periodo de Inversión.

(***) Otros gastos corrientes de la Sociedad conforme a lo estipulado en el artículo 11.3 del Reglamento.

Carry:

1. los promotores de la Sociedad, recibirán el 20% de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hubieran obtenido una tasa interna de retorno de la inversión del 5% anual, sujeto al mecanismo de "catch up" conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento;
2. los promotores recibirán un 30% de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hubieran obtenido una tasa interna de retorno de la inversión del 10% anual;

La tasa interna de retorno de la inversión será la obtenida mediante distribuciones efectivamente realizadas (o el reembolso de participaciones efectuadas con una finalidad equivalente), y sin tener en cuenta la fiscalidad de los partícipes ni plusvalías implícitas por el valor de las participaciones que no hubieran sido distribuidas. Del cálculo anterior se reducirán las distribuciones que los promotores de la Sociedad hubieran obtenido en concepto de Carry. Adicionalmente, el proyecto origina otros honorarios que satisfarán las propias sociedades participadas sobre los que invierta la Sociedad; concretamente, las filiales operativas del grupo Bankinter distintas de la Sociedad Gestora prestarán, en condiciones habituales de mercado, servicios de promoción y desarrollo de los proyectos, servicios de gestión comercial de las sociedades en que participe la Sociedad (supervisión técnica, administración y contabilidad, apoyo legal, domiciliación social, etc.), así como servicios de operación y mantenimiento técnico de las plantas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: hasta el vencimiento de la Sociedad, es decir, 10 años desde el Primer Cierre de la Sociedad prorrogable en dos periodos de 1 año más.

Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones en ningún momento de la vida de la Sociedad. La Sociedad Gestora podrá acordar, con el consentimiento de Bankinter, efectuar el reembolso parcial de las Participaciones de la Sociedad antes de la disolución y liquidación de la Sociedad, siempre que exista liquidez suficiente, y con sujeción a lo siguiente: (i) el reembolso parcial anticipado será generalmente para todos los Inversores y se efectuará en proporción a sus respectivas Participaciones de la Sociedad; (ii) el reembolso se realizará en efectivo; y (iii) a solicitud de un Inversor, la Sociedad Gestora entregará un nuevo certificado de las Participaciones de la Sociedad poseídas por dicho Inversor.

El reembolso tendrá siempre lugar al último valor disponible de las Participaciones de la Sociedad para cada clase, calculado conforme al Artículo 29.

Sin embargo, podrían transmitir su inversión de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 27 del Reglamento de la Sociedad.

¿Cómo puedo reclamar?

En caso de que desee redamar en cualquier momento en relación con este producto o el servicio que ha recibido, puede hacerlo poniéndose en contacto el Servicio de Atención al cliente de Bankinter S.A. en el teléfono 900 80 20 81, por email: incidencias_sac.bankinter@bankinter.es o directamente en Bankinter, S.A., Avenida de Bruselas, 14 28108 Alcobendas (Madrid) <https://www.bankinter.com/banca/nav/atencion-cliente/elegir-reclamacion>.

Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, c/ Edison nº 4, 28006 Madrid.

Otros datos de interés

Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el Folleto Informativo y el Reglamento de Gestión de la ECR.

Con el fin de obtener información más detallada - y en particular los detalles de la estructura y los riesgos asociados a una inversión en el producto - debe leer estos documentos. Estos documentos también están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la CNMV (www.cnmv.es/porta/home.aspx).